



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
02/09/2022



# CAMPOO DE YUSO

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, CAMPOO DE YUSO. EXPEDIENTE 1068562P.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 02 de septiembre de 2022.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 08:30 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, promovido por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal y Secretario: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante Resolución de Alcaldía número 302 de fecha 10 de agosto de 2022 se acuerda aprobar el expediente de contratación 1068562P, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 11 de agosto de 2022 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 20 días NATURALES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 31 de agosto de 2022, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	B39023593	31/08/2022 19:55

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 02 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 302 de fecha 10 de agosto de 2022, se procede a la apertura del único sobre electrónico que contiene tanto la Documentación Administrativa como la Oferta Económica, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE y revisión de la Declaración Responsable aportada, así como la validez y adecuado cumplimiento de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 2 y 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 302 de fecha 10 de agosto de 2022, conforme al cual, en caso de que toda la documentación presentada esté correcta, por agilidad del procedimiento, se podrá proceder a la apertura de ofertas económicas en nueva sesión

Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Barrio La Costana, nº 1. 39292. CIF.: P39017001. Tlfo.: 942778310. FAX.: 942778406. www.campoodeyuso.com. Mail to.: ayuntamiento@campoodeyuso.es



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA 3RLM EM7L TLPR JHY4

Acta de la Mesa de Contratación de 02/09/2022 - Expediente 1068562P - SEFYCU 3901605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
02/09/2022

convocada media hora más tarde, si bien, la misma tendrá ya carácter público. Visto que el anuncio de licitación ya indicaba la celebración del acto de apertura de ofertas económicas a las 09:00 horas.

En consecuencia, una vez admitidas todas las proposiciones, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y documentación relativa a la oferta, y, cuando son las 11:00 horas, se procede a permitir la entrada al público para proceder acto seguido y ya en sesión de carácter público a la valoración de las ofertas económicas, si bien se deja constancia de que no asiste ningún representante al acto.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	TOTAL	TRIMESTRES GARANTÍA
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	175.201,61	36.792,34	<b>211.993,95</b>	0,00

Se comprueba por la Mesa de Contratación la posible existencia de bajas temerarias, partiendo de la base de que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, se considera que constituyen ofertas desproporcionadas las que sean inferiores a 131.401,21 euros. La mesa de contratación, analizadas las ofertas presentadas, acredita que ninguna de las ofertas está incurso en los supuestos de baja desproporcionada, en aplicación de los criterios fijados en el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la valoración de ofertas y asignación de puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	80,00	0,00	<b>80,00</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 de los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.	80,00	0,00	<b>80,00</b>

Visto cuanto antecede, en aplicación de los criterios de valoración fijados en el artículo 23 del PCAP, la Mesa de Contratación considera que la empresa **PROMOTORA DE CAMPOO, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, realizando propuesta de adjudicación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 24. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
02/09/2022

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA 3RLM EM7L TLPR JHY4

Acta de la Mesa de Contratación de 02/09/2022 - Expediente 1068562P - SEFYCU 3901605

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
02/09/2022



# CAMPOO DE YUSO



entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del 01 de septiembre de 2022, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RUÁDIGOS  
02/09/2022

